

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO EXENTO
N° 1346 DE FECHA 28 DE MARZO DE
2017, EN SENTIDO QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2089,

Independencia, 24 MAY 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 1346, de fecha 28 de marzo del 2017; memorándum N° 250 de fecha 04 de abril del 2017 del Departamento de Impuestos y Derechos; Presentación del Interesado, Ingreso N° 21 de fecha 12 de enero del 2017 ante el Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 432 de fecha 11 de mayo del 2017 de la Dirección de Obras Municipales; Artículos 53, 56, 62 de la Ley 18.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere la misma ley;

DECRETO:

1.- MODIFÍCASE el Decreto Alcaldicio Exento N° 1346, de fecha 28 de marzo del 2017 en lo que respecta a lo siguiente:

Donde dice:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial al nombre de **COMERCIAL LQF SPA**, Rut. **76.551.994-2**, en Calle Coronel Alvarado N° 2880 Rol S.I.I. 3305-74, de giro Oficina Comercialización y Producción de Artículos de Iluminación y Decoración

Debe decir:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial al nombre de **COMERCIAL LQF SPA.**, Rut. **76.551.994-2**, en Calle Coronel Alvarado N° 2880 Rol S.I.I. 3305-74, de giro "Oficina"

2.- El Departamento de Impuestos y Derechos será el encargado de realizar las modificaciones en el sistema computacional.

3.- En todo lo demás el Decreto Alcaldicio Exento N° 1346, de fecha 28 de marzo del 2017, se mantiene inalterable.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/JOB/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.